



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Técnico especialista en Alimentos

Especialista en Buenas Prácticas de Manipulación y Valor Agregado.

I. Antecedentes

En noviembre de 2020, los huracanes Eta e Iota impactaron en la Costa Caribe de Nicaragua. El Sector Pesquero en la Costa Caribe enfrentó serias afectaciones de ingresos y desempleo, por las pérdidas de sus bienes, medios de vidas y herramientas de trabajo: aperos de pesca, embarcaciones dañadas o destruidas totalmente, daños en los centros de acopio, entre otros. En el sector se vieron afectados pescadores, acopiadores, comercializadores de productos, personas que trabajan en salas de proceso, centros de acopio e industrias procesadoras.

En este contexto surge el proyecto de Recuperación de medios de vida de las poblaciones pesqueras de la Costa Caribe de Nicaragua afectadas por los huracanes Eta & Iota (TCP/NIC/3803), financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el objetivo de contribuir en la recuperación de los medios de vida de los pescadores artesanales que se vieron severamente afectados por los huracanes Eta e Iota.

Las comunidades de la Costa Caribe Norte a beneficiarse con el proyecto son las cinco siguientes: Dakban (Territorio de Karatá), Wawa Bar, Haulover, Wouhta y Walpasiksa (Territorio de Prinzu Auhya Un. Los productos esperados del proyecto los describimos a continuación:

1. Fortalecidas las capacidades de 600 pescadores artesanales y 200 mujeres comercializadoras de productos pesqueros beneficiarios del proyecto a través de talleres de capacitación.
2. Reparadas y legalizadas 100 embarcaciones artesanales en el marco del proyecto.
3. Traslado a las comunidades, embarcaciones artesanales reparadas, y trasladados equipos de pesca, materiales e insumos para pescadores artesanales y comercializadoras de productos pesqueros que serán entregados a comunitarios de las 5 comunidades beneficiadas.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni



4. Talleres de capacitación a 600 pescadores artesanales beneficiarios del proyecto.
5. Talleres de capacitación a 200 mujeres comercializadoras de productos pesqueros.

Para la implementación del Plan de capacitación del proyecto el INPECA ha previsto la necesidad de contratar personal técnico con alta experiencia en temas sobre valor agregado, reparaciones de embarcaciones y motores marinos, reparación de redes y artes de pesca entre otros, debido a las limitaciones de personal institucional que desarrolle dichas actividades de capacitación.

II. Objetivo de la contratación

Objetivo:

Contratar los servicios de un(a) Consultor(a) Técnico (a) Especialista en tecnología de post captura y comercialización, que tendrá como función principal impartir talleres teórico-prácticos para el desarrollo de capacidades de 200 protagonistas del proyecto, en temas sobre manejo de productos pesqueros, agregación de valor, transformación y comercialización de estos.

Las metas y el Alcance del trabajo encomendado

Lograr que los protagonistas del proyecto, se apropien de los conocimientos adquiridos en materia de agregación de valor, con énfasis a especies de bajo valor comercial, transformación de los productos pesqueros y puedan comercializar sus productos para beneficio de sus comunidades.

III. Alcance de los servicios requeridos

Área Geográfica que va a cubrir

El Consultor desarrollará su trabajo en el área geográfica que demande el proyecto y de acuerdo al Plan de Trabajo acordado entre el Consultor e INPESCA.

Coordinación y seguimiento

El consultor/a especialista en tecnología de post captura y comercialización estará bajo la supervisión de la Dirección de

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni



Fomento y Desarrollo Pesquero del Instituto Nicaragüense de la Pesca y la Acuicultura.

Funciones del consultor

Para el cumplimiento del objetivo previsto en esta consultoría, el Especialista en tecnología de post captura y comercialización, deberá realizar las siguientes funciones:

- Elaboración de un Plan de Capacitaciones en materia de agregación de valor, con énfasis a especies de bajo valor comercial, transformación de los productos pesqueros y comercialización a impartir en las comunidades pesqueras.
- Velar por el cumplimiento en la implementación, seguimiento y conclusión exitosa de las capacitaciones brindadas.
- Dar seguimiento a las capacitaciones informando oportunamente sobre retrasos o incumplimientos a la Dirección de Fomento y Desarrollo Pesquero de INPESCA y proponer acciones o actividades para superarlos.
- Elaborar material didáctico práctico y con vocabulario sencillo para ser entregado a las personas capacitadas.
- El consultor seleccionado deberá utilizar productos e insumos de calidad para el desarrollo de las clases prácticas: pescado, vegetales, condimentos entre otros.
- Apoyar a la Dirección de Fomento y Desarrollo Pesquero de INPESCA en su función de enlace permanente y punto focal del Proyecto para las relaciones con los pescadores beneficiados.
- Elaborar mensualmente y por cada taller impartido, un informe sobre el avance de las capacitaciones impartidas.
- Elaborar informe final evaluativo describiendo el impacto previsto versus el impacto logrado, con el cual garantizará su entrega para el pago de sus honorarios.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni



IV. Productos esperados

- Realizar propuesta de diferentes formas de agregación de valor de los productos pesqueros de bajo valor comercial en la zona de influencia del proyecto.
- Capacitar a 200 protagonistas del sector pesquero en 5 comunidades seleccionadas de la RACCN, en temas de inocuidad, calidad, valor agregado, transformación y comercialización de los productos pesquero.
- Elaborar manual de los temas a capacitar.

V. Informes y forma de pago

Condiciones generales para la preparación de informes.

Cada informe deberá corresponder a los objetivos de la Consultoría, a la planificación general y brindar evidencia objetiva de las actividades realizadas y resultados obtenidos, del período correspondiente.

Los informes deberán redactarse en español, el formato para la versión electrónica será PDF/A y tamaño carta.

El material resultante bajo los presente Términos de Referencia, que formarán parte del Contrato será propiedad del Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las Partes.

El/la Consultor (a) Técnico(a) especialista en tecnología de post captura y comercialización, tiene prohibido divulgar cualquier información, documento o material considerado confidencial relacionado directa o indirectamente con el Proyecto, INPESCA o del Gobierno de Nicaragua.

Contenido general de informes

El informe debe incluir el logro, el progreso y los resultados del proyecto. Debe indicar claramente los resultados de los talleres por comunidad y por género.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni



El consultor debe proporcionar con anticipación un cronograma de actividades a realizar por el taller de capacitación y el presupuesto para realizar cada taller detallando lo siguiente: viáticos de alimentación, transporte y hospedaje, conforme la tabla de viáticos establecida con INPESCA, así como los requisitos de materiales y equipos que se utilizarán durante la capacitación.

Presentación, revisión y aprobación de los informes.

Los informes deberán ser presentados para su revisión y aprobación por la Dirección de Fomento y Desarrollo Pesquero.

El informe final deberá presentarse al menos una semana antes del fin del período de ejecución del contrato.

Informes:

- ✓ Informe de cada taller realizado.
- ✓ Informe mensual sobre los avances de la consultoría que incluya: resultados alcanzados, productos concluidos y próximos pasos a seguir.
- ✓ El consultor deberá presentar mensualmente un plan de trabajo.
- ✓ El consultor deberá presentar rendición de cuentas de los fondos solicitados en cada una de las actividades anexando informe de la actividad, informe de gastos, listado de participantes por taller, todo de conformidad a las normativas establecidas en el marco del proyecto.

Forma de pago

El monto de las consultorías estará en dependencia de la cantidad de talleres a impartir, sin incluir gastos de alimentación, hospedaje y transporte de cada consultor. El contratante cubrirá los gastos de viáticos, alimentación, hospedaje y transporte.

VI. Lugar de la consultoría, coordinación y supervisión

Lugar donde se realizará la Consultoría: El Consultor firmará un contrato por servicios de consultoría con el INPESCA. El lugar de trabajo del Consultor será en las comunidades de Bilwi, Dakban (Territorio Karata), Wawa Bar, Haulover, Whountha y Walpasiksa (Territorio Prinzu Auhya Un) en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte de Nicaragua.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni



Coordinación y supervisión: La administración del contrato, la aprobación de los informes mensuales o de cualquier otra naturaleza, así como del cumplimiento de los planes de trabajo estará bajo la coordinación y supervisión directa de la Dirección de Fomento y Desarrollo Pesquero.

VII. Calificaciones y experiencia requerida

- Licenciado en Tecnología de los Alimentos o Ingeniero en Alimentos, con énfasis en Agregación de valor y transformación de productos pesqueros.
- Al menos 3 años de experiencia en formulación y elaboración de productos alimenticios.
- Conocimiento en BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) y procesamiento productos pesqueros.
- Conocimiento en Sistemas de Calidad de los productos alimenticios.
- Conocimientos de Valores Nutritivos del pescado y los mariscos.
- Experiencia en la elaboración y transformación de productos pesqueros.
- Principios básicos de los diferentes Empaques de productos Alimenticios.
- Habilidades para transmitir conocimientos de acuerdo a la metodología aprender haciendo y preparación de informes técnicos.
- Disposición a movilizarse a cualquier lugar de la costa Caribe.

Habilidades personales:

- Comunicación efectiva
- Capacidad para trabajar en equipo

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni



- Habilidad para relacionarse con personas de culturas diferentes
- Motivador, emprendedor, ser colaborador, capacidad de resolver problemas que se presenten en los territorios.

VIII. Duración de la consultoría: Pendiente

La duración de los servicios de la presente consultoría es de tres (3) meses, vigente a partir de la firma del contrato.

IX. RESPONSABILIDADES RESPECTIVAS

INPESCA: El Contratante suministrará al Consultor la información y documentación del proyecto que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Consultor: Será responsable de cumplir con sus funciones, de ejecutar el plan de trabajo y cumplir con los productos esperados, entregar informes mensuales internos y externos y presentar un informe final evaluativo.

*Vamos
Adelante!*
**CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!**